

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL-RESPONSABILIDAD EXTRAC.
DEMANDANTE :ZAMARA LORENA SALINAS Y OTROS
DEMANDADO :CARLOS ALBERTO MOLANO Y OTROS
RADICACIÓN :2020-00026-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandada TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A., allega constancia del envío de la renuncia a su poderdante, el Juzgado DISPONE:

ANEXAR a los autos la constancia de renuncia al poder, allegada por el Dr. LEONIDAS ALBERTO PINO CAÑAVERAL en su condición de apoderado de la demandada TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A, por reunir los requisitos exigidos en el Art. 76 del C.G.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

5

**Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria**

Cali, **22 NOVIEMBRE DE 2021.**

Notificado por anotación en el estado
No. **197** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario